

ANUNCIO CALIFICACIÓN FINAL, RELACIÓN Y ORDEN DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA/S PLAZA/S CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, GRUPO/SUBGRUPO A/A1 AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y LISTA DE RESERVA.

Por el Tribunal designado por Decreto número Decreto número 2024/3874, de fecha 27 de junio de 2024, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“(…)

1. *Desestimar íntegramente la reclamación presentada por Doña **Yaiza Brigida Martín Marrero con fecha 03/07/2024 registro de entrada número 2024 E-RE-10820** contra el acuerdo adoptado por el Tribunal el día 28.06.2024 por el que se aprueba la valoración provisional de los méritos obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente la cobertura como personal laboral fijo de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TÉCNICO/A AGENTE DESARROLLO LOCAL, GRUPO/SUBGRUPO A/A1** afectadas por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana mediante el sistema de concurso. por los motivos anteriormente expuestos que se dan por reproducidos.*
1. *En consecuencia, con lo anterior corregir la valoración provisional de experiencia profesional de la aspirante efectuada por el Tribunal en sesión de 28.06.2024 correspondiendo a la aspirante la puntuación total de 2,46 puntos (0,46 puntos en la experiencia profesional + 2 puntos en formación).*
2. *Elevar al departamento de RRHH del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el presente Acuerdo para su notificación a la interesada.*

(…)

- 1 *Desestimar íntegramente la reclamación presentada por **Doña Ana Dolores de la Cruz Ortega con fecha 03/07/2024 registro de entrada número 2024 E-RE-10783** contra el acuerdo adoptado por el Tribunal el día 28.06.2024 por el que se aprueba la valoración provisional de los méritos obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente la cobertura como personal laboral fijo de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TÉCNICO/A AGENTE DESARROLLO LOCAL, GRUPO/SUBGRUPO A/A1** afectadas por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana mediante el sistema de concurso. por los motivos anteriormente expuestos que se dan por reproducidos.*



- 2 En consecuencia, con lo anterior confirmar la valoración provisional de la aspirante efectuada por el Tribunal en sesión de 28.06.2024.
- 3 Elevar al departamento de RRHH del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el presente Acuerdo para su notificación a la interesada.

(...)

- 1 Estimar parcialmente la reclamación presentada por **Doña María del Pino Pérez Rodríguez** con fecha **04.07.2024 registro de entrada número 2024 E-RE-10886** contra el acuerdo adoptado por el Tribunal el 28 de junio de 2024 por el que se aprueba la valoración provisional de los méritos obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente la cobertura como laboral fijo de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TECNICO/A AGENTE DE DESARROLLO LOCAL GRUPO/SUBGRUPO A/A1**, afectadas por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana mediante el sistema de concurso por los motivos por los motivos anteriormente expuestos que se dan por reproducidos; y en consecuencia, la puntuación total de la citada aspirante es la siguiente: **2,89 puntos (0,89+2)**.
- 2 Elevar al departamento de RRHH del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el presente Acuerdo para su notificación a la interesada.

(...)

- 1 Desestimar íntegramente la reclamación presentada por **Doña Inmaculada del Pino Suárez** con fecha **03/07/2024 registro de entrada número 2024-E-RE-10759** contra el acuerdo adoptado por el Tribunal el día 28.06.2024 por el que se aprueba la valoración provisional de los méritos obtenidos por los aspirantes en el proceso selectivo correspondiente la cobertura como personal laboral fijo de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TÉCNICO/A AGENTE DESARROLLO LOCAL, GRUPO/SUBGRUPO A/A1** afectadas por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana mediante el sistema de concurso. por los motivos anteriormente expuestos que se dan por reproducidos.
- 2 En consecuencia, con lo anterior confirmar la valoración provisional de la aspirante efectuada por el Tribunal en sesión de 28.06.2024.
- 3 Elevar al departamento de RRHH del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el presente Acuerdo para su notificación a la interesada.

(...)"

En consecuencia con lo anterior, se hace público los resultados definitivos, en el proceso



selectivo para la cobertura como personal laboral fijo de la/s plaza/s correspondientes a la categoría de **TÉCNICO/A AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, Grupo/Subgrupo A/A1** afectadas por el proceso de estabilización mediante el sistema de Concurso, se hace público, los resultados definitivos de la valoración de méritos:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1a. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1b. FORMACION	PUNTUACIÓN TOTAL
***3721**	DE LA CRUZ	ORTEGA	ANA DOLORES	1,99	2	3,99
***3641**	DEL PINO	SUAREZ	INMACULADA	1,55	2	3,55
***7849**	GONZALEZ	RIVERO	MARIA ELENA	1,675	2	3,675
***7401**	MARTIN	MARRERO	YAIZA BRIGIDA	0,46	2	2,46
***6670**	MARTIN	TORRES	ARACELI CENAIDA	1,175	2	3,175
***3923**	OJEDA	BARRIOS	MARIA DEL CARMEN	8	2	10
***3728**	PEREZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL PINO	0,89	2	2,89
***0827**	RODRIGUEZ	ARTILES	YANIRA	8	2	10
***0381**	SANCHEZ	ANDUJAR	TERESA	0,60	2	2,60
***8820**	SANCHEZ	DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	2,34	2	4,34
***1879**	SANTANA	SANTANA	SARA BEATRIZ	0	2	2
***9940**	SOCORRO	MARRERO	FRANCISCO ANCOR	0,23	2	2,23

Asimismo por el Tribunal se ha procedido a determinar la calificación final por orden de puntuación la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo así como a la determinación de la Lista de Reserva que se constituye al finalizar este proceso selectivo.

CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	1a. EXPERIENCIA PROFESIONAL	1b. FORMACION	PUNTUACIÓN TOTAL
***3923**	OJEDA	BARRIOS	MARIA DEL CARMEN	8	2	10
***0827**	RODRIGUEZ	ARTILES	YANIRA	8	2	10
***8820**	SANCHEZ	DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	2,34	2	4,34
***3721**	DE LA CRUZ	ORTEGA	ANA DOLORES	1,99	2	3,99
***7849**	GONZALEZ	RIVERO	MARIA ELENA	1,675	2	3,675
***3641**	DEL PINO	SUAREZ	INMACULADA	1,55	2	3,55
***6670**	MARTIN	TORRES	ARACELI CENAIDA	1,175	2	3,175
***3728**	PEREZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL PINO	0,89	2	2,89
***0381**	SANCHEZ	ANDUJAR	TERESA	0,60	2	2,60
***7401**	MARTIN	MARRERO	YAIZA BRIGIDA	0,46	2	2,46
***9940**	SOCORRO	MARRERO	FRANCISCO	0,23	2	2,23



			ANCOR			
***1879**	SANTANA	SANTANA	SARA BEATRIZ	0	2	2

De conformidad con lo dispuesto en la base Decimosegunda apartado 3 de las Criterios Generales publicados en el BOP de 16 de diciembre de 2022, y toda vez que existen dos aspirantes que han obtenido igual puntuación se procede al desempate por el orden establecido en dicha base, esto es, se tendrá en cuenta en primer lugar, la mayor experiencia profesional como personal funcionario interino y/o personal laboral temporal en el cuerpo, escala, categoría de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. De resultados de lo cual y teniendo en cuenta los méritos aportados por dichos aspirantes (experiencia profesional), el orden después del desempate es el siguiente:

ORDEN PUNTUACIÓN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CUERPO, ESCALA, CATEGORIA DE LA PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3923**	OJEDA BARRIOS	MARIA DEL CARMEN	176 meses	10
2	***0827**	RODRIGUEZ ARTILES	YANIRA	176 meses	10

Toda vez que sigue existiendo empate entre dichas aspirantes se tendrá en cuenta el resto criterio de desempate establecido en la base Decimosegunda apartado 3 de los Criterios Generales:

“(...) 2. Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional como personal funcionario interino y/o personal laboral temporal en el cuerpo, escala, categoría de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones.

3. De persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en la experiencia profesional tanto como personal funcionario interino y/o personal laboral temporal en otras categorías del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana objeto de la convocatoria.

4. De persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida experiencia profesional tanto como personal funcionario interino y/o personal laboral temporal en otras categorías objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas.

5. En último caso, y de persistir el empate, se dirimirá por orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado de Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes en las pruebas





selectivas (artículo 17 del Real Decreto 364/1995). Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y los apellidos.”.

Consultados los méritos aportados se desprende lo siguiente: Que las aspirantes Doña Maria del Carmen Ojeda Barrios y Doña Yanira Rodríguez Artilles no acreditan la prestación de servicios en esta ni en otras Administraciones Públicas ni en la misma categoría ni en distinta categoría por lo que debemos acudir al 5 criterio de desempate que es “ (...) la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado de Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas (artículo 17 del Real Decreto 364/1995). Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y los apellidos.”. De la resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado en el que se indica “Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente”.

Es por ello que el orden después del desempate será el siguiente:

ORDEN Puntuación	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Puntuación TOTAL
1	***3923**	OJEDA BARRIOS	MARIA DEL CARMEN	10
2	***0827**	RODRIGUEZ ARTILES	YANIRA	10

Toda vez que las plazas de **Técnico/a Agente de Desarrollo Local** convocadas para la cobertura como personal laboral fijo afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso, por turno libre son 3: nº 2422, nº 2420 y nº 2421 (Base Primera de la Convocatoria). De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera apartado 2º de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo, la calificación final a resultados del desempate y los/las aspirantes que superan el proceso selectivo son las siguientes:

ORDEN Puntuación	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
------------------	-----	-----------	--------



1	***3923**	OJEDA BARRIOS	MARIA DEL CARMEN
2	***0827**	RODRIGUEZ ARTILES	YANIRA
3	***8820**	SANCHEZ DE LA CRUZ	MARIA DOLORES

CONSTITUCIÓN DE LA LISTA DE RESERVA, PERSONAL LABORAL FIJO CATEGORIA DE TÉCNICO/A AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, GRUPO/SUBGRUPO A/A1:

De conformidad con lo dispuesto en la base Decimoctava de los Criterios Generales que han de regir las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, afectados por la Ley 20/2021, se podrá constituir una lista de reserva según grupo y subgrupo y se conformarán con los/as aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación. En los procesos selectivos mediante el sistema de concurso, como es el caso, se deberá haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos para poder quedar integrado/a en la lista de reserva.

De tal orden, la lista de reserva se constituye, por orden de puntuación, por los siguientes aspirantes, de la forma siguiente:

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3721**	DE LA CRUZ ORTEGA	ANA DOLORES	3,99
2	***7849**	GONZALEZ RIVERO	MARIA ELENA	3,675
3	***3641**	DEL PINO SUAREZ	INMACULADA	3,55
4	***6670**	MARTIN TORRES	ARACELI CENAIDA	3,175

De conformidad con lo anterior, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DEL TRIBUNAL

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera apartado 2º de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo, por este Tribunal se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes en la presente convocatoria, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su nombramiento como personal laboral fijo en la categoría Técnico/a Agente de Desarrollo Local Grupo /Subgrupo A/A1:

ORDEN PUNTUACIÓN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
------------------	-----	-----------	--------



1	***3923**	OJEDA BARRIOS	MARIA DEL CARMEN
2	***0827**	RODRIGUEZ ARTILES	YANIRA
3	***8820**	SANCHEZ DE LA CRUZ	MARIA DOLORES

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoctava de los Criterios Generales, se propone elevar a la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Lucía de Tirajana, la siguiente relación de aspirantes que conforman la Lista de Reserva confeccionada a raíz del presente proceso selectivo para la categoría Técnico/a Agente de Desarrollo Local Grupo /Subgrupo A/A1:

ORDEN DE LA LISTA DE RESERVA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3721**	DE LA CRUZ ORTEGA	ANA DOLORES	3,99
2	***7849**	GONZALEZ RIVERO	MARIA ELENA	3,675
3	***3641**	DEL PINO SUAREZ	INMACULADA	3,55
4	***6670**	MARTIN TORRES	ARACELI CENAIDA	3,175

Contra los acuerdos anteriores del Tribunal, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá presentarse por los interesados recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El órgano competente para la resolución del recurso es la Alcaldía de este Ayuntamiento. El recurso podrá interponerse por los interesados, ante la Alcaldía o ante este Tribunal, en el plazo de un mes desde la publicación de estos acuerdos. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Asimismo se comunica que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses y que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

En Santa Lucía de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

